

CONSIDERACIONES SOBRE EL ENTORNO EN LA TEORÍA DE LA RESTAURACIÓN DE VIOLLET-LE-DUC.

José Castillo Ruiz

Introducción

El estudio que aquí presentamos forma parte de un análisis más amplio sobre los presupuestos teóricos que a lo largo de la historia han definido y fundamentado la tutela de un ámbito específico del patrimonio arquitectónico como es el del entorno de los bienes inmuebles; análisis éste desarrollado con la finalidad doble de buscar, por un lado, unos parámetros conceptuales sólidos y apropiados que superaran la ambigüedad e indefinición que caracterizan la figura del entorno en la normativa vigente y de rebasar, por otro lado, el aislamiento que en muchas ocasiones la investigación sobre el Patrimonio Histórico mantiene entre las disposiciones jurídicas (donde el tema del entorno encuentra su más apropiada caracterización, justificación y existencia) y los referentes teóricos que las justifican y propician¹.

Dentro de esta evolución histórica del concepto de entorno a la que nos referimos, las aportaciones teóricas y proyectuales de Eugène Viollet-Le-Duc y, en general, de toda la restauración estilística, nos parecen de especial relevancia para la fijación y sustentación de las bases de lo que en la actualidad se denomina el *entorno de los bienes inmuebles de interés cultural*, ámbito patrimonial cuya protección y ordenación quedan legalmente sancionadas al prescribir la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, en su artículo 11,2, la obligatoriedad de delimitar el entorno afectado por la declaración de un bien inmueble como bien de interés cultural (BIC).

Si bien, existe la opinión generalizada de que el entorno, en cuanto tal ámbito espacial objeto de tutela, no se configura de forma definitiva hasta las formulaciones realizadas a principios de este siglo por el arquitecto italiano Gustavo Giovannoni en relación al *ambiente*, superando, con ello, además, la negación y destrucción que de éste hacían los defensores de la restauración estilística, entre ellos Viollet-Le-Duc como máximo exponente y sistematizador de esta teoría restauradora, en nuestra opinión, y así lo defendemos en este estudio, las propuestas teóricas y proyectuales de Viollet-Le-Duc son, por el contrario, las primeras que de forma científica y funda-

¹ El análisis al que nos referimos se integra dentro de una investigación más amplia sobre el tema del entorno, que ha sido el objeto de estudio de nuestra Tesis Doctoral, defendida públicamente el día 9 de Julio del presente año en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada y que bajo la dirección del profesor de dicho Departamento Dr. D. Angel Isac Martínez de Carvajal lleva por título *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución histórica y situación actual*.

mentada incorporan la actuación en el entorno como parte integrante del proyecto general y unitario de intervención sobre un monumento, delineando, así, y por tanto anticipándose a ello, las bases conceptuales y elementos constitutivos del entorno que hoy nos parecen más adecuados o propios de su naturaleza.

Para entender estas afirmaciones debemos partir de una concepción del entorno sustancialmente diferente a la defendida tradicionalmente tanto por la doctrina como por la normativa legal, donde se identificaba este concepto con el de "ambiente", por lo que se definía como el espacio circundante a los monumentos y caracterizado, en cuanto a sus valores y elementos constitutivos, de forma semejante a ellos. En nuestra opinión, el entorno, para que su protección quede plenamente justificada dentro de los actuales parámetros de la tutela, donde, por ejemplo, existen figuras de protección, como los Conjuntos Históricos, que garantizan la acción unitaria sobre áreas espaciales amplias, invalidando, con ello, la noción de ambiente como mecanismo de protección de los núcleos históricos, debe definirse, adaptándose así a los referidos nuevos parámetros tutelares, como el conjunto de espacios relacionados o vinculados con los bienes inmuebles de interés cultural como consecuencia de las necesidades de actuación en ellos. Según esta definición, a la que llegamos como conclusión de los diferentes estudios realizados en nuestra tesis doctoral, centrados sobre las dimensiones jurídica, conceptual y metodológica del tema y referidos tanto a nuestro país como al panorama internacional, el entorno deja de calificarse como un espacio que dispone de unos valores propios e inherentes que son necesarios preservar para definirse, de forma prioritaria, como un ámbito espacial susceptible de intervención en función de las necesidades de actuación en los bienes inmuebles. Es por ello, y así lo analizaremos a continuación, por lo que opinamos que en la teoría de la restauración de Viollet-Le-Duc la consideración del entorno alcanza su más propia y adecuada valoración, al incorporarse su ordenación dentro del proyecto general de intervención en un monumento, hecho éste que encontramos en pocos trabajos de restauración a lo largo de la historia. Ni que decir tiene que las consecuencias que para el patrimonio arquitectónico ha tenido la aplicación de la restauración estilística y su consideración del entorno han sido nefastas, produciendo destrucciones másivas de importantes áreas monumentales como consecuencia de la práctica generalizada de liberar los monumentos, consecuencias éstas que no se derivan de una errónea concepción del entorno sino de las inadecuadas y, afortunadamente, superadas exigencias de actuación en los monumentos objeto de restauración.

Consideraciones sobre el entorno en la teoría de la restauración de Viollet-Le-Duc.

Las propuestas de Eugène Viollet-Le-Duc (1814-1879) sobre la restauración estilística, principal exponente de este método de restauración al ser el que de unidad y cuerpo, según Gaetano Miarelli-Mariani, a los fragmentarios criterios sobre este tipo de restauración ya sistematizados anteriormente², van a ser ...*notoriamente causa di distruzioni sistematiche. Ad esempio, l'impossibilità constatata di apprezzare con esattezza un edificio nella sua complessità provoca l'ampiamiento di sagrati, l'apertura di passaggi nuovi e di aree aperte intorno a insigni monumenti*³. En efecto, la aplicación práctica de las propuestas restauradoras de Viollet-Le-Duc, que van a constituir, de forma general, la mayor parte de intervenciones desarrolladas en Francia y a nivel internacional en la segunda mitad del siglo XIX e inicios de este siglo, van a provocar graves alteraciones y destrucciones del tejido urbano y edificio circundante a los monumentos objeto de intervención, cuyo ejemplo más paradigmático lo tenemos en el aislamiento de las catedrales góticas francesas, cuya práctica va a ser ampliamente difundida y seguida.

La fundamentación de este proceder lo tenemos que buscar en los presupuestos que definen el propio concepto de restauración elaborado por el arquitecto francés, basado, sobre todo, en la recuperación de la integridad estilística del edificio restaurado en su idealidad formal: *Restaurar -dirá Viollet-Le-Duc- un edificio no significa conservarlo, repararlo o rehacerlo, sino obtener su completa forma prístina, incluso aunque nunca hubiera sido*⁴. La reconstrucción, en definitiva, de los edificios a restaurar según su estilo original y destruyendo aquellos añadidos que históricamente hayan modificado la prístina e ideal forma en la que fueron concebidos se va a imponer como procedimiento científico de actuación en los monumentos, aplicado de forma especial a los edificios medievales y entre ellos a los góticos.

Viollet-Le-Duc auna en esta concepción de la restauración, según opina Antón Capitel, un pensamiento idealista y, en aparente paradoja, ...*un riguroso análisis arquitectónico en cuanto cuestión material y concreta, buscando la perfección formal de cada edificio en relación a su propia arquitectura*⁵. Viollet-Le-Duc va a introducir de esta forma en sus propuestas los principios del racionalismo gótico y un proce-

² MIARELLI-MARIANI, Gaetano. "Historia de los criterios de intervención en el patrimonio arquitectónico". En *Monumentos y proyecto. Jornadas sobre criterios de intervención en el patrimonio arquitectónico*. Madrid, Ministerio de Cultura, ICRBC, 1990, p. 16

³ GULIANI, Aldo. *Monumenti, centri storici e ambienti*. Milano, tamburini Editore, 1966, p. 5.

⁴ VIOLLET-LE-DUC, Eugène. *Dictionnaire raisonné d'Architecture française*. Paris, 1869 (Tomo VIII. Voz <Restauration>). Citado en CAPITEL, Antón. *Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración*. Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 19.

⁵.-CAPITEL, Antón. *Metamorfosis...*, op. cit., p. 19. El párrafo en negrita se corresponde con el resaltado en cursiva en el texto original.

dimiento de conocimiento científico claramente empirista, en el cual su trabajo como Inspector de Monumentos de Francia fue decisivo⁶.

Para Viollet-Le-Duc, la arquitectura gótica, en palabras de Paolo Torsello, es el lugar en la cual la razón laica toma físicamente cuerpo en un sistema ...*coerente di relazioni, al quale concorrono leggi statiche, tecniche costruttive, impianto distributivo, materiali, decorazione...L'architettura è, in sé, il punto di partenza obbligato per la sua stessa comprensione e rigenerazione*⁷. Se desprové, de esta forma, la arquitectura gótica de cualquier referencia sentimental o literaria de porte característicamente romántica, en clara sintonía con la importancia que los componentes arqueológicos, en opinión de Angel Isac, tienen, dentro del romanticismo francés, en el retorno a la Edad Media⁸. Esta concepción racionalista de la arquitectura gótica, si bien claramente fundamentada en los presupuestos que definen en Francia este "revival", marca, de nuevo paradójicamente, un punto de confluencia con el racionalismo constructivo propio del neoclasicismo, donde, sin duda, su condición, como señala Italo Angle, de alumno espiritual de Henri Labrousse, exponente de este racionalismo, tuvo que ser decisivo.

Esta confluencia con el racionalismo neoclásico, merece destacarse para comprender la actitud de negación y destrucción del entorno de los monumentos subyacente en la restauración estilística, ya que, como acertadamente señala Torres Balbás, *Tal tendencia es fruto del culto exagerado a la regla y al compás y aplicación a las construcciones de la Edad Media de la estética clásica, que exige que los edificios han de estar aislados y ser simétricos. Y es curioso pensar en que con frecuencia se invoca el amor a las catedrales góticas para desfigurarlas, aplicándolas los preceptos de esa estética tan opuesta a aquella otra en que se concibieron*⁹. Mas tarde volveremos a esta importante contradicción, que viene a constatar la importancia que el entorno, en su negación, presenta dentro de la teoría propiamente restauradora como la defendida por Viollet-Le-Duc.

La conexión de la restauración estilística con los postulados neoclásicos no acaba en esta asunción de los presupuestos racionalistas; así la afanosa búsqueda de

⁶ Para conocer su trabajo como Inspector de Monumentos, donde sustituye a Prospère Mérimée, así como las propuestas sobre la restauración de éste y de su antecesor en el cargo, Luis Vitet ver, entre otros, CESCHI, C. *Teorie e storia del restauro*. Roma, Mario Bulzoni Editore, 1970; FIENGO, G. "La conservazione e il restauro dei monumenti in Francia nelle prima metà del XIX secolo". *Restauro*, nº 5, 1973; ANGLE, Italo Carlo. "1380-1980. Sis segles de protecció del patrimoni arquitectònic de Catalunya. Introducció". En *Memòria 1983 del Servei de Catalogació i Conservació de Monuments*. Barcelona, Diputació de Bracelona, 1984.

⁷ TORSELLO, Paolo. *Restauro architettonico, padri, teorie, immagini*. Milano, Franco Angeli, 1984, p. 35.

⁸ ISAC MARTINEZ DE CARVAJAL, Angel. *Eclecticismo y pensamiento arquitectónico en España. Discursos, revistas, congresos. 1846-1919*. Granada, Diputación Provincial, 1987, pp. 21-22.

⁹ TORRES BALBAS, Leopoldo. "El aislamiento de nuestras catedrales". *Arquitectura*, nº 20, 1919, p. 359.

Consideraciones sobre el entorno en la teoría de la restauración de ...

la integridad del monumento a través de la recuperación de su originaria constitución morfológica, aparece claramente legitimada, como coinciden en señalar varios autores¹⁰, en el concepto de unidad imperante en estos momentos derivado de Winckelmann: *Consideremos -escribe Winckelmann- también la otra verdad, que toda cosa se torna comprensible cuando la idea de las partes que la componen se concentra en una o en las menos posibles; de manera que cada objeto, cuando se presenta al intelecto en una sola apariencia y unido en un sólo punto, llega a delineársenos en su totalidad, es decir, con toda su dimensión y grandeza. Por el contrario, cuanto más dividido se halle un objeto, y cuanto más deban dispersarse las ideas, tanto menos el objeto parecerá grande, y menos podrá comprenderse; no pudiéndose abrazarse y medirse todo de de un sólo golpe de vista, debido a las partes desunidas y multiplicadas...*¹¹

La recuperación de esta integridad que se supone la obra tenía en su concepción y plasmación material originaria se servía, en opinión de Simón Marchán, de las dos figuras proyectuales del retorno a los orígenes: la identidad y la reduplicación del presente respecto al pasado. Si bien, continuamos con este autor, existe en ello una obsesión por recuperar los valores del pasado ...*aradójicamente* -nuevamente señalaríamos nosotros- *está presidido por la ahistoricidad y la atemporalidad, como si nada hubiera ocurrido en el tiempo*¹².

Racionalidad arquitectónica y ahistoricidad, categorías básicas en la teoría de la restauración estilística según acabamos de ver, van a ser los argumentos que van a justificar y fundamentar, en nuestra opinión, el tratamiento que se va a otorgar al entorno en los trabajos de restauración según estos presupuestos teóricos-proyectuales.

La ahistoricidad, en cuanto inconexión del momento histórico que idealmente se elige para situar la recuperación estilística del monumento con respecto al resto del "continuum" histórico, impide, por una parte, reconocer la participación de los añadidos exteriores a los monumentos en su configuración formal y, obviamente, su valoración histórica o artística en cuanto elementos a proteger. Por otra parte, la prioridad, diríamos exclusividad, otorgada al momento histórico que se intenta recuperar sanciona la destrucción de cualquier otro elemento que no participe de esta sesgada historicidad.

¹⁰ Se hace referencia a este hecho de forma especial en SANTORO, L. y GENOVESE, R. A. "Il concetto di restauro. Contributi metodologici e tecnici (1880-1940)". *Restauro*, nº 43, 1979, p. 8; MIARELLI-MARIANI, Gaetano. "Historia...", op. cit., p. 16 y en GULIANI, Aldo. *Monumenti...*, op. cit., p. 4.

¹¹ WINCKELMANN, Johann J. *Lo bello en el arte*. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1964, p. 68.

¹² MARCHAN FIZ, Simón. "La restauración como proceder hermenéutico". En *Restauración y análisis arquitectónico. II curso de Rehabilitación del C.O.A.A.O.* Sevilla, C.O.A.A.O., 1989, p. 367.

José Castillo Ruiz

La racionalidad constructiva del gótico, que otorga al edificio una unidad formal perfectamente cerrada y articulada en su singularidad constructiva y estilística, permite en las actuaciones destinadas a recuperar dicha unidad, función de la restauración, destruir todos aquellos elementos que impidan la consecución completa de la unidad buscada; elementos que pueden estar ubicados tanto dentro del propio edificio como colindantes con él en el exterior.

Según estos presupuestos de racionalidad y ahistoricidad vistos, la negación del entorno como un espacio a valorar y proteger y la destrucción del mismo en su colindancia con el monumento objeto de la restauración queda totalmente fundamentada.

La consideración "negativa" del entorno que subyace en la restauración estilística nos obliga a preguntarnos si en esta conceptualización de la restauración se puede hablar de la existencia o no del entorno.

Según los contenidos básicos del entorno definidos en las actuales perspectivas tutelares, y que sancionan su propia existencia -su consideración como espacio circundante al monumento y su relación o vinculación con él en cuanto procedimiento para su protección- podemos concluir *que el entorno de los monumentos, en estos momentos de la historia de la restauración, adquiere una consideración positiva al incorporarse de forma directa en las acciones proyectuales desarrolladas sobre el monumento.*

La destrucción de inmuebles, de carácter histórico o no, situados colindantes con los monumentos a restaurar con la finalidad de formalizar en su idealidad estilística íntegra, unitaria y singular dichos monumentos, constata que la acción proyectual, en contra de lo que pudiera parecer, rebasa los límites del propio edificio, actuando sobre los espacios circundantes a éste y en función, por otro lado, de la relación que en estos momentos se le otorga al monumento con dichos espacios; relación basada en la incongruencia histórica y formal entre el monumento y su entorno y en el negativo efecto que éste ejerce sobre él al impedir su unitario y claro desarrollo formal y, de forma especial, la percepción del mismo, con lo cual se introduce otro argumento más en el entorno que ahora comentaremos.

Existe, como hemos puesto de manifiesto, una constatable conexión o relación de los monumentos con su espacio circundante, conexión de efectos negativos o destructivos, pero derivados, no obstante, de las exigencias de actuación sobre el monumento, factor éste que consideramos fundamental en cualquier definición del entorno. No es por tanto la negación del entorno como tal ámbito espacial objeto de actuación lo que se manifiesta en este tipo de restauración, sino, por el contrario, su

Consideraciones sobre el entorno en la teoría de la restauración de ...

más clara y fundamental caracterización y, con ello, reconocimiento: su vinculación con el monumento y su intervención en función de las exigencias de actuación en él, que al definirse a través de la recuperación de su forma y estilo originario exige la liberación de los espacios circundantes que, no obstante, volvemos a remarcar, viene a sancionar de forma paradigmática la existencia del entorno. En el momento que las exigencias de actuación en los monumentos se vean modificadas de forma importante en el desarrollo de la restauración y, en general de la tutela, la acción y valoración del entorno se verá igualmente modificada, pasando de su destrucción a su conservación o al control arquitectónico y urbanístico de sus elementos, lo que viene a demostrar cómo en estos momentos la caracterización del entorno adquiere su más propia y singular naturaleza.

Junto a estos contenidos, la acción en el entorno de los monumentos a través de su liberación incorpora un nuevo elemento o valor en su configuración, fundamental, de nuevo, en la caracterización del entorno. Nos referimos a su dimensión perceptiva y visual.

Como señala R. Auzelle, la plaza de Nòtre Dame de París, por ejemplo, fue ampliada en función de un principio según el cual para comprender la proporción de un edificio era necesario disponer de un espacio profundo el doble de la altura de la catedral en el frente. Gran parte de las catedrales francesas fueron así aisladas buscando una mejor visión de las arquitecturas emergentes.¹³ La motivación perceptiva inherente a esta técnica de liberación de monumentos es asumida por parte de toda la doctrina, constituyendo, además, como luego veremos, uno de los argumentos más recurrentes en la crítica romántica a las restauraciones estilísticas y, en nuestra opinión, tan importante, como el conocido del falso histórico, en la modificación y superación de estos métodos restauradores.

La necesidad de disponer de espacios libres, de forma especial, frente a las fachadas de los monumentos que funcionen como plataformas de visualización de los mismos, introduce un argumento en la teoría de la restauración estilística que, en nuestra opinión, modifica levemente la tradicional consideración de esta teoría como un método de acción sobre el monumento y, exclusivamente, en el monumento, excluyendo cualquier superación de los límites físicos y materiales del mismo.

La reconstrucción estilística completa del monumento objeto de actuación no termina, a pesar de su fundamento racionalista, en sí mismo o en la recuperación de su integridad formal. Con dicha reintegración se constata, por parte del restaurador, la necesidad de reintegrar el monumento en la sociedad actual no como parte de un con-

¹³ AUZELLE, R. "il problema dei quartieri antichi". *Urbanística*, nº 31, 1960, p. 6. Cifrado en GIULIANI, Aldo. *Monumenti...*, op. cit., pp. 5-6.

tinuum histórico sino como emergencias significativas de un determinado pasado que idealmente se pretende recuperar. Y ésto con la finalidad de historizar y simbolizar el momento presente, carente de recursos simbólicos poderosos y establecer, así, una conexión entre pasado y presente a través de los recursos perceptivos, que amplía la acción sobre el monumento a su entorno, esta vez considerado en su vertiente o dimensión humana y con una gran amplitud espacial.

Esta constatada voluntad de implantación urbana de los monumentos a través de la liberación de sus espacios circundantes, según lo expuesto, no debe valorarse como una simple y nociva consecuencia para la protección de los tejidos urbanos de carácter histórico donde se asientan, que evidentemente produce, ya que en ella hay implícitas referencias y significados muy importantes para comprender no sólo la posterior caracterización del entorno sino propuestas arquitectónicas, urbanísticas o restauradoras futuras, lo cual viene a demostrar la necesidad, apuntada por Antón Capitel, de que los grandes filones del pensamiento que las diferentes ideas sobre la restauración representan se entiendan *...como instrumentos teóricos y analíticos que constituyen el corpus correspondiente a este importante apartado de la disciplina*¹⁴.

Encontramos en esta actividad aislacionista una conexión con las teorías propiamente románticas de la conservación, que constata la filiación de aquella al momento cultural romántico. Nos referimos a la consideración visual del monumento. Aunque esta consideración se concreta de forma muy diferente en una y otra -con una dimensión literaria, sentimental y eminentemente superficial en las teorías románticas y con un dimensión científica en el conocimiento de los mecanismos de percepción en la estilística-, la "perversión" crítica de los postulados de Viollet-Le-Duc, de la que habla Antón Capitel, que se produce con las teorías conservacionistas al primar la visión superficial de los monumentos queda, en nuestra opinión, claramente suavizada al compartir ambas posturas la valoración perceptiva del monumento.

La vertiente visiva de la restauración estilística, profundamente empírica como toda su articulación teórica-proyectual, sienta las bases para futuras actuaciones en el entorno que, si bien se manifiestan más respetuosas con la edificación histórica, van a situar en la capacidad del entorno como plataforma de visualización del monumento uno de los fundamentos más identificadores de su naturaleza, hecho éste que aún se mantiene en la actualidad.

¹⁴ CAPITEL, Antón. "Criterios de restauración. Eclécticismo y analogías". En *Restauración y análisis...*, op. cit., p. 174.

Consideraciones sobre el entorno en la teoría de la restauración de ...

Si la trascendencia de esta consideración negativa del entorno va a ser muy importante en el plano estricto del entorno, a nivel tutelar, en general, ésta va a ser también considerable. Así la coincidencia proyectual, que no estrictamente teórica, con las propuestas del Movimiento Moderno sobre el papel y función de los monumentos dentro de la ciudad moderna, hitos aislados, marca otro nivel de trascendencia y, en especial, una conexión de Viollet-Le-Duc con el Movimiento Moderno que ratifica en cierta manera la calificación hecha por Giedion y Pevsner de este arquitecto como pionero del Movimiento Moderno.

No acaban aquí las resonancias futuras de las propuestas aislacionistas de Viollet: la actual valoración de los monumentos como elementos significativos, como referencias simbólicas que portan identidad a una determinada sociedad, contenida en diversas orientaciones metodológicas aplicadas al entendimiento y conocimiento de la ciudad (perceptivas, fenomenológicas o, a nivel más estrictamente arquitectónico, tipológicas) son un argumento suficientemente válido para considerar en su justo término las propuestas de Viollet-Le-Duc, a pesar de la injustificable destrucción del patrimonio urbano que ellas conllevan.

Recapitulando, debemos señalar que la concepción del entorno que se contiene en la teoría de la restauración estilística es la de un espacio circundante y colindante a los monumentos, entendidos no sólo como edificios de relevante valor sino como tipología singular de bien inmueble, estrechamente vinculado a ellos; un espacio, además, que se considera como susceptible de intervención, la cual se integra dentro del aparato proyectual desarrollado sobre el monumento con la finalidad de conseguir la unidad estilística de éste y, en especial, la percepción de dicha unidad que, en definitiva, sanciona la dimensión espacial del entorno y la convicción urbana de la restauración estilística. Se otorga, de esta forma, al entorno su más singular e importante caracterización, anticipando de forma excepcional sus actuales formulaciones.